

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2022-00430**-00

Para todos los efectos téngase en cuenta que, el demandado **MARCO ANTONIO ORJUELA SANABRIA**, se notificó de la orden de apremio conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término del traslado guardó silencio.

Previo a continuar con la etapa procedimental correspondiente, acredítese la notificación del acreedor hipotecario.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 17 del 12-feb-2024

GSS